

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **001**

Fecha: **19/01/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
<b>2018 00329</b>	Ejecutivo Singular	SONIA DEL CARMEN ALVAREZ MOLINA	MARTHA CECILIA POLANCO POLANCO	Traslado de Reposicion CGP	22/01/2024	24/01/2024
<b>2021 00491</b>	Verbal	MERCEDES GUEVARA CLEVES	LIGIA LOSADA BARRETO Y OTROS	Traslado Liquidacion Credito		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **19/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANA MARIA CAJIAO CALDERON

SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila*  
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

A.M.

41-001-40-03-010-2018-00329-00

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA.** Neiva, Huila. Diecinueve (19) enero de dos mil veinticuatro (2024). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, fijo el expediente en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), para efectos de dar traslado del(os) recurso(s) de contra el auto del 11 diciembre de 2023 interpuesto(s) por la parte demandada<sup>1</sup>, por el lapso de tres (03) días (Artículo 101, numeral 1 ibídem), los cuales comenzaran a correr a partir del siguiente día hábil.

  
ANA MARIA CUJAO CALDERON  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

<sup>1</sup> Cfr. Correo Electrónico Mie 29/03/2023 14:01.

## RADICADO 2018-329

Martha Cecilia Polanco Polanco <macepopo@yahoo.com>

Mié 13/12/2023 16:27

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

APELACION.pdf;

Cordial saludo

Adjunto oficio para fines pertinentes

MARTHA CECILIA POLANCO  
ABOGADA

**Señora Juez,  
JUZGADO DE SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES DE NEIVA**

**Radicado: 2018-0032900**  
Demandada: Martha Cecilia Polanco  
Demandante: Sonia del Carmen Álvarez

Asunto : Recurso de apelación

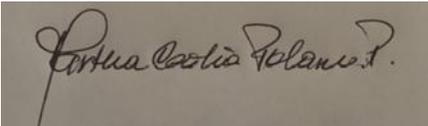
Respetada Juez:

Yo Martha Cecilia Polanco Polanco, identificada con cedula No 55.151.068 de Neiva y con TP 326.860 del CS de la Judicatura, actuando como demandada en el proceso de la referencia, amablemente interpongo recurso de apelación contra el auto proferido por su despacho el 11 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

#### PETICIÓN

Que si hay lugar de desistimiento como se afirma en la providencia, se produce cuando el proceso se ha paralizado durante cierto tiempo, debido a que no se realizan actos procesales de parte, es así que la inactividad tiene que ver con la falta de impulso procesal del demandante y que dicho impulso es el de solicitar el pago de los dineros recaudados por la cautela, dineros a entregar solo por petición de parte y no de oficio, entonces si se ordenan pagar de oficio no hay o no hay aplicabilidad de sanción.

Respetada Juez, teniendo en cuenta lo anterior, es importante que se sancione la falta de interés de la parte actora y en su defecto se realice la entrega de los dineros por la cautela a mí.



MARTHA CECILIA POLANCO POLANCO  
CC.55.151.068 de Neiva  
TP 326.860 del CS de la Judicatura



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila*  
(Acuerdo PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019)

A.M.

41-001-41-89-007-2021-00491-00

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA.** Neiva, Huila. Diecinueve (19) enero de dos mil veinticuatro (2024). - Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, fijo el expediente en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), para efectos de dar traslado del(os) recurso(s) de contra el auto del 27 de noviembre de 2023, interpuesto(s) por la parte demandada<sup>1</sup>, por el lapso de tres (03) días (Artículo 101, numeral 1 ibídem), los cuales comenzaran a correr a partir del siguiente día hábil.

  
ANA MARIA CUJAO CALDERON  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

<sup>1</sup> Cfr. Correo Electrónico Vie 01/12/2023 15:30.

## oposicion diligencia ligia lozada

Ligia Lozada Barreto <ligia.lozada.barreto@hotmail.com>

Vie 01/12/2023 15:30

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (325 KB)

oposicion LIGIA LOZADA DIC 01 DEL 2023.pdf;

señora JUEZ, solicito revocar auto, en ningún momento me han notificada desconozco, el fallo del honorable tribunal, RAD: 2021-0049100

**JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.  
E.S.D.  
E.....S.....D.**

**REF: DECLARATIVO VERBAL  
Demandante: MERCEDES GUEVARA CLEVAS  
Demandado: LIGIA LOZADA CLEVES Y OTROS  
RAD: 41001418900720210049100**

**REF: presento oposición al auto del 27 de noviembre del 2023, donde fijan fecha audiencia u/o de diligencia, no he sido notificada de la decisión de la tutela en segunda instancia.**

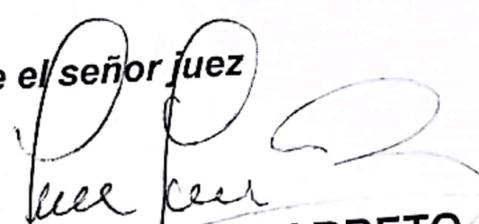
**LIGIA LOZADA BARRETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.435.316 de Neiva-(H), en mi calidad de demandada en el proceso de la referencia, actuando en nombre propio, acudo a su despacho, presentar oposición al auto del 27 de noviembre del 2023, donde fijan fecha audiencia u/o de diligencia, no he sido notificada de la decisión de la tutela en segunda instancia.**

**Señora JUEZ, instauré una acción constitucional (tutela) en primera instancia me negaron mis pretensiones, la cual la impugne en su momento, dentro de los términos, su despacho se pronuncia fijando fecha de diligencia, le informo que no he sido notificada, por lo anterior solicito revocar el auto del 27 de noviembre**

**PRETENSIONES**

- 1) REVOCAR EL AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**Ante el señor juez**

  
**LIGIA LOZADA BARRETO  
C.C./No 36.435.316 de EL COPEY (CESAR)**